



Ceinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQUENTA Y TRES.



Pedro Amado Aparicio buino al lugar de Cedillas como executor que soy del ultimo testamento del quondam Joseph Aparicio Abasco Real domiciliado en el dho de Cedillas en mi nombre y como tal executor ante S^{ra} D^{na} para lo en la mejor forma que de derecho proceda digo: que por que ante el dho Joseph Aparicio el dho Real es muerto y ha quedado sus cosas y bienes sin comissio, e igualmente sus cosas y papeles de diferentes Abasco que poria por comissio, e a fin de hacer justicia por tanto a V^{ra} pido se nombre comissio de dhas cosas y papeles alguna de pertenencia por fuerse que asi queda en Justicia que pide, dho si haciendose libentio de todas ellas como se tiene mandado por el 1^o de Ar^{to} frente Carraro Juan Villalobos de Ar^{to}, que asi es Justicia &c.

Pedro Amado Aparicio

Auto En conformidad y como se pide asi lo proveyo mandando y firmo el 1^o Joseph Sanchez Al^{de} Primerio del dho de Cedillas en el mismo a como dia del mes de Junio del año mil setecientos cinquenta y tres 2^o de el dho en fee de ello

Joseph Sanchez Al^{de} Ante Mi^o
Joseph Inguero

Auto En dho lugar dho dia mes y año dho Sr^{or} Al^{de} en virtud de lo mandado por dicho Sr^{or} Ar^{to} frente Carraro Juan Villalobos

para de esno Abiendo precedido la nominacion de
comisario de las Ndas Escrivas y papeles del difunto
Joseph Ayaxio y de las demas que deban a su cargo
anuncié el Exo Nro davia mandar y mando que a lon
ficacion se haga el inventario de los dchos y como se
pide en el Edicmento que antecede y por este al lo pro
vicio mande y fizeo y yo el Exo en fee de ello
- Joseph sanchez Alce

Ante mi
Joseph Yguiedo

Inventario

En dho lugar dho día mes y año en cumplimiento
ante de lo mandado en el Auto que antecede, se in
ventariaron los Papeles y Escritos siguientes —
Primera, en dos Escritos con cubiertas de Cu
garrino en folio Batente, que contienen la año de
de el mil setecientos treinta y cinco inclusive, hasta
el año mil setecientos cinquenta y uno inclusive que
constan de quinientos noventa y tres folios blancos
en los años de cinquenta y dos y cinquenta y tres do
quadras que constan de nueve escrivas el de cinquenta
y tres y el de cinquenta y dos de veinte y tres escrivas
Escriviendo que en el cinquenta y dos ai once escrivas
en blanco con algunas firmas y un papel de oficio de dho
año cinquenta y dos y todas las arriba dichas son del dho
difunto Joseph Ayaxio, los que quedaran a cargo de Pedro
Yguiedo Exo Real Comisario en el de Montañudo
comisario nombrado de ellas a quien se le entregaron a
dho Pedro Yguiedo y quedan al presente a su custodia —
Item asimismo se inventariaron Nove Escritos de

1023
diferentes Ndas Antiguos de diferentes Papeles que estaban
a cargo del dho difunto Ndas Joseph Ayaxio, los que dho Nro
mande poner en el Archivo del lugar, y se hizo cargo de ellos y
yo que conste lo firmo dho Exo Alcalde y Diego Ayora de los
dchos Escritos y Papeles antiguos que estan en el Archivo de dho
lugar y lo firmo yo el Exo en fee de ello siendo presentes por testi
gos Juan Sancho, y Juan Martin Manabos residentes en dho
lugar.

Ante mi
Joseph sanchez Alce

Juan Sancho Jofestigo delo sobredho
y firmo p. Juan Martin miconestigo
que dixo no sabia Escrivir

Ante mi
Joseph Yguiedo



Auto, En dho lugar dho día mes y año dho Exo Alcalde en virtud
del inventario que antecede Nro davia mandar y mando; —
que las Ndas Escritos y papeles del difunto Joseph Ayaxio
se pongan en una Peca con dos Ndas que se una la
tercera el comisario y la otra lo fueren de dhas Ndas —
y que este inventario quede inserto en ellas, Diego Ayora
en forma dho comisario de dhas Ndas y por este su Auto así
lo quieró mande y fizeo y yo el Exo en fee de ello

Ante mi
Josep sanchez Alce

Ante mi
Joseph Yguiedo



Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE
TE MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN
QVENTA Y TRES.